

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Servicio de Evaluación Ambiental
Servicio de Evaluación Ambiental (01, 02)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.911.922
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		90.408
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		87.716
	99	Otros		2.692
09		APORTE FISCAL		14.820.514
	01	Libre		14.820.514
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		14.911.922
21		GASTOS EN PERSONAL	03	10.582.254
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	1.964.268
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.979.937
	03	A Otras Entidades Públicas	05	1.979.937
	200	Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental		1.268.761
	300	Administración Sistema SEIA Electrónico		711.176
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		384.463
	04	Mobiliario y Otros		11.711
	05	Máquinas y Equipos		11.020
	06	Equipos Informáticos		155.883
	07	Programas Informáticos		205.849
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 18
- 02 El Servicio de Evaluación Ambiental deberá rendir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados un informe trimestral que contenga un listado de los proyectos que han iniciado su proceso de evaluación ambiental, indicando el monto total de inversión, la región, el sector productivo, y si se trata de un estudio o una declaración de impacto ambiental, así como de aquellos que han obtenido una Resolución de calificación ambiental favorable, desfavorable, o han desistido del procedimiento.
 Respecto de estos últimos, se deberá informar el tiempo total de duración de la tramitación, desde el momento que ingresaron al sistema hasta que egresaron por alguno de los motivos señalados en el inciso anterior, terminando su tramitación.
- 03 Incluye: 351
- a) Dotación máxima de personal
 No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Servicio de Evaluación Ambiental
Servicio de Evaluación Ambiental (01, 02)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
Dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios, además del requerido para la subrogación del Director Regional respectivo.

b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		13.455
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		24.487
	- En el Exterior, en Miles de \$		4.555
d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		3
	- Miles de \$		2.422
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		24
	- Miles de \$		370.681
04	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		84.774
05	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye hasta:		

	N° de Personas		Miles de \$
- Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental	28		691.678
- Administración Sistema SEIA Electrónico	9		147.364

Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos incurridos con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Los gastos serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web del Servicio.
El Servicio informará anualmente a las Comisiones señaladas en el inciso anterior y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el monto de los recursos destinados a la revisión y validación de modelos de estimación de ruido, en el estudio de los proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.